



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

PÁGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Profesional, especialidad Construcción, Conservación y Mantenimiento de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

8

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 31 de octubre de 2014, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades.

10

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 3 de noviembre de 2014, por la que se declara la extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (provincias de Cádiz y Sevilla).

11

Orden de 3 de noviembre de 2014, por la que se crea el Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

13

Orden de 3 de noviembre de 2014, por la que se regulan ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

16

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sanlutour».	24
Resolución de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Destino Estrella, S.L.U.».	25
Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Arriate, S.L.».	26
Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Karmotravel».	27
Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cantillana Vacaciones, S.L.».	28

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 15 de octubre de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 498/2014.	29
--	----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1419/2011 (PP. 2259/2014).	30
---	----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera, dimanante de procedimiento verbal núm. 711/2013. (PD. 3196/2014).	31
---	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2014.	33
Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 60.1/2014.	34
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2014.	35
Edicto de 24 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1513/12.	36
Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2013.	37

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3194/2014). 38

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3195/2014). 39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita. 40

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 41

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el 29 de octubre de 2014. 42

Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 43

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal. 46

Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 49

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.	50
Anuncio de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación para el «Proyecto singular de ramal para suministro de gas natural al t.m. de Baza (Granada)». (PP. 2941/2014).	51
Anuncio de 17 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	55
Anuncio de 30 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	56
Corrección de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos modificados de la «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía (ASEIGRAF)» (BOJA núm. 210, de 28.10.2014).	57

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	58
Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	59
Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	60
Acuerdo de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.	62
Acuerdo de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	63
Notificación de 4 de noviembre de 2014, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de asunción de tutela por traslado de 10 de septiembre de 2014, adoptada en el expediente que se cita.	64
Notificación de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial de 22 de octubre de 2014, adoptada en el expediente que se cita.	65
Notificación de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de Ratificación del Procedimiento de Desamparo.	66

- Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 67
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 418/2014-MA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 68
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 69
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 29 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 409/2014-14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 70
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 71
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de 3 años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada, no ha sido posible practicarla. 72
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 73
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 74
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla. 78
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución en expediente de protección de menores. 79
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples que no han podido ser notificadas a los interesados. 80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 2 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la Entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo. 84

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica el requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 85

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo. 86

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes. 87

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 88

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución de Cancelación Registral que se cita, en materia de turismo. 89

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Resolución de 21 de octubre de 2014 por la que se aprueba la liquidación de contratos y la determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la Barriada de «El Torrejón» en Huelva. 90

Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, relativo al levantamiento del acta de ocupación que se cita. 91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2884/2014). 92

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 3109/2014). 93

Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los Parques Eólicos Experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José, tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja. 94

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Cazadores, t.m. de El Ejido. (PP. 3061/2014). 95

- Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica al interesado acto administrativo relativo a determinado procedimiento administrativo. 96
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 97
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 98
- Anuncio de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2735/2014). 101
- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 102

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

- Anuncio de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 103
- Anuncio de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 105

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 4 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 106

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Profesional, especialidad Construcción, Conservación y Mantenimiento de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 16 de julio de 2014 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Profesional, especialidad Construcción, Conservación y Mantenimiento, de esta Universidad (BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2014).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos (958) 244 327 y (958) 244 346, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 12 de enero de 2015, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Edificio Santa Lucía.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 16 de julio de 2014.

Granada, 3 de noviembre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

TITULARES

Presidente: Don Juan Manuel Santiago Zaragoza, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Jesús Cobo Santiago, Funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Ingeniero Técnico Industrial) de la Universidad de Granada.

Don Antonio Delgado Díaz, Funcionario de Carrera (Arquitecto Técnico) de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Doña Tamara Rodríguez Rodríguez, Funcionaria de Carrera (Arquitecta Técnica) del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Secretaria: Doña Celia María García Fernández, Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: Don Joaquín Passolas Colmenero, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Carlos Fernández López, de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Don Antonio González Rojas, Funcionario de Carrera (Arquitecto Técnico) de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Doña Inmaculada Robles Reche, Funcionaria de Carrera (Arquitecta Técnica) de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Secretaria: Doña Antonia García Lledó, Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 2014, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Mediante Orden de 16 de julio de 2014 se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2014 para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades (BOJA núm. 145, de 28 de julio de 2014).

En el artículo 1.4, de la citada Orden de 16 de julio de 2014, se determina que la distribución de la cuantía máxima entre los distintos ámbitos de concurrencia competitiva se realizará con anterioridad a la evaluación previa mediante la oportuna declaración de distribución de créditos, que se efectuará mediante Orden y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los mismos medios que la presente convocatoria.

Igualmente, dicho artículo 1, en su apartado primero, indica que las subvenciones concedidas para las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, en virtud de la presente Orden, se financiarán, en el ejercicio 2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.487.01.82.A y que la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria será de 700.000 euros.

En el apartado 1.2 se establece que además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria podría contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y lo previsto en la Orden de 16 de julio de 2014,

D I S P O N G O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las Comunidades Andaluzas en el exterior haciendo uso de todo el crédito disponible en el concepto presupuestario, que asciende a 700.000,00 €.

1. Para la Línea 1: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior, se destinará una cuantía máxima de 514.600,00 euros.

2. Para la Línea 2: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas, se destinará una cuantía máxima de 140.000,00 euros.

3. Para la Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes, se destinará una cuantía máxima de 35.000,00 euros.

4. Para la Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente, se destinará una cuantía máxima de 10.400,00 euros.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día en que se dicta, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 3 de noviembre de 2014, por la que se declara la extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (provincias de Cádiz y Sevilla).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la extinción del programa de trabajo del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (HA-0015), situado en las provincias de Cádiz y Sevilla, en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante el Decreto 80/2012, de 27 de marzo de 2012, fue otorgado a Storengy España, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» HA-0015, situado en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Dicho otorgamiento fue concedido por un período de 6 años, para cada uno de los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, el titular viene obligado, de acuerdo con su propia propuesta, a realizar una serie de trabajos e inversiones mínimos.

Segundo. Con fecha 13 de mayo de 2014 se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 6 de Mayo de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se modifica el programa de trabajo del permiso de investigación «Albero». En dicha Orden se reconocen las inversiones previas justificadas por Storengy España, S.L., antes del otorgamiento del permiso de investigación y se acepta el nuevo programa de trabajo presentado por el titular del permiso, quedando acumulados los trabajos pendientes en el segundo año al tercero del programa de investigación. Permanecen inalterados los programas de trabajo e inversiones para el cuarto, quinto y sexto año de vigencia del permiso de investigación.

Tercero. Con fecha 26 de mayo de 2014 Storengy España S.L. presenta escrito de renuncia total del permiso de investigación de hidrocarburos «Albero», adjuntándose toda la documentación justificativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en el artículo 73 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, estando el operador obligado a justificar, a plena satisfacción de la Administración, la realización de los trabajos e inversiones señalados en el apartado segundo del Decreto 80/2012, de 27 de marzo.

Cuarto. A requerimiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Storengy España, S.L. aporta un nuevo escrito el 12 de agosto de 2014, en el que se incluye información adicional con el objetivo de aclarar las inversiones declaradas dentro de la vigencia del permiso.

Quinto. Examinada la documentación presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el vigente Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, se consideran cumplidas las condiciones establecidas en la normativa vigente para aceptar la renuncia total del permiso de investigación «Albero» presentada por su titular. En particular, cabe señalar el cumplimiento del artículo 73 del citado Reglamento, relativo a la documentación presentada en la solicitud de renuncia: estadística según años de vigencia de los trabajos realizados, estudio completo de los resultados obtenidos, análisis contable por años de vigencia de las inversiones efectuadas, y justificantes del pago del canon de superficie correspondiente a todo el periodo de vigencia antes de la extinción o renuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15, regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Segundo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas entre otras, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las competencias relativas a la seguridad minera, en particular, la referida a las prospecciones de aguas subterráneas e hidrocarburos.

Tramitado el expediente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, que en su artículo 34 establece que el permiso se extinguirá por renuncia total o parcial del titular, una vez cumplidas las condiciones en que fue otorgado y en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y conforme al apartado noveno del Decreto 80/2012, de 27 de marzo, de otorgamiento, en virtud del cual se autoriza al actual Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Declarar extinguido, por renuncia de su titular, el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero», cuyas áreas son las delimitadas en el Decreto 80/2012, de 27 de marzo, por el que se otorga dicho permiso.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 77 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, las áreas extinguidas del citado permiso revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables.

Tercero. El titular deberá poner a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas toda la documentación técnica generada por los trabajos de investigación, a los efectos de actualizar o completar la información disponible en el Archivo Técnico de Hidrocarburos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Cuarto. Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a la devolución de la garantía presentada para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley y del Reglamento citados, y del Decreto 80/2012, de 27 de marzo, de otorgamiento del permiso «Albero», según lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Quinto. Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 3 de noviembre de 2014, por la que se crea el Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 42.2 creó el Esquema Nacional de Seguridad, cuyo objeto es el establecimiento de la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de dicha Ley, estando constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información.

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, determina que todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad, que será aprobada por el titular del órgano superior correspondiente, entendiéndose por tales en las Comunidades Autónomas a los responsables de la ejecución de la acción del gobierno autonómico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el respectivo estatuto de autonomía y normas de desarrollo.

El artículo 1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que cada entidad incluida en su ámbito de aplicación desarrollará y aprobará el documento de política de seguridad TIC de la entidad, así como las normas y procedimientos que adecuen, en su caso, las directrices comunes de la Administración de la Junta de Andalucía a sus particularidades.

El artículo 10 del citado Decreto 1/2011, de 11 de enero, dispone que en cada entidad se creará un Comité de Seguridad TIC como órgano colegiado de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada, cuya composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo deberá ser aprobada, en el caso de las Consejerías, mediante Orden de la persona titular de la misma.

En base a lo anteriormente expuesto, y para dar cumplimiento a estos requerimientos normativos, se considera oportuno ordenar la creación del Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Creación del Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se crea el Comité de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante el Comité de Seguridad TIC) de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, como órgano colegiado de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de titularidad de la Consejería o cuya gestión tenga encomendada.

Artículo 2. Funciones del Comité de Seguridad TIC.

1. Al Comité de Seguridad TIC le corresponde velar por la aplicación en el ámbito de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de las previsiones contenidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. En particular, le corresponde:

- a) Atender las peticiones en materia de seguridad TIC de los centros directivos de la Consejería.
- b) Informar regularmente a la persona titular de la Consejería del estado de la seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en su ámbito.
- c) Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad TIC.
- d) Elaborar la estrategia de evolución de la seguridad TIC de la Consejería, en el marco de las directrices e iniciativas estratégicas emanadas del Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía.

- e) Nombrar a la persona responsable de seguridad TIC en la Consejería.
- f) Coordinar los esfuerzos de todo el equipo humano con responsabilidad en materia de seguridad TIC para asegurar que son consistentes y están alineados con la estrategia decidida, evitando duplicidades.
- g) Elaborar y revisar regularmente la política de seguridad TIC de la Consejería y proponer su aprobación.
- h) Aprobar las normas y procedimientos de seguridad TIC de la Consejería.
- i) Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de seguridad TIC.
- j) Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Consejería y recomendar posibles actuaciones respecto a ellos.
- k) Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto a ellos, velando en particular por la coordinación en la gestión de incidentes de seguridad TIC.
- l) Promover la realización de las auditorias periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Consejería en materia de seguridad TIC.
- m) Aprobar los planes de mejora de la seguridad TIC en la Consejería, velando en particular por la coordinación entre diferentes planes que puedan coexistir.
- n) Priorizar las actuaciones en materia de seguridad TIC cuando los recursos sean limitados.
- o) Velar para que la seguridad TIC se tenga en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta su puesta en producción, procurando la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y permitan un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas.
- p) Resolver los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los diferentes responsables de la gestión de la seguridad TIC o elevar propuesta para resolverlos, en su caso.

Artículo 3. Composición del Comité de Seguridad TIC.

1. El Comité de Seguridad TIC estará integrado por las siguientes personas:

a) Presidencia: La persona titular de la Secretaría General Técnica.

b) Vocalías:

- La persona titular del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.
- Una persona en representación de cada uno de los siguientes órganos directivos, designadas por sus titulares entre el personal funcionario a su servicio con nivel 28 o superior:
 - 1.º Viceconsejería.
 - 2.º Secretaría General de Economía.
 - 3.º Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
 - 4.º Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
 - 5.º Secretaría General de Empleo.

c) Secretaría: Será ejercida por la persona designada por la Presidencia del Comité de Seguridad TIC, entre el personal funcionario de la Secretaría General Técnica.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas legales, la persona titular de la Presidencia podrá ser sustituida por quien ésta haya designado expresamente. Las Vocalías y la Secretaría podrán ser sustituidas por las personas suplentes que al tiempo de su designación, se hayan determinado. Las suplencias de las Vocalías y de la Secretaría deberán recaer sobre personas con la misma cualificación y requisitos establecidos para sus titulares.

3. En la composición del Comité de Seguridad TIC se procurará la paridad en el número de mujeres y hombres que lo integran, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Funcionamiento del Comité de Seguridad TIC.

1. El Comité de Seguridad TIC se reunirá con carácter ordinario, al menos, tres veces al año y, con carácter extraordinario, cuando lo decida la persona titular de la Presidencia o a propuesta de alguno de sus miembros, y siempre que:

- a) Se produzcan incidencias de seguridad graves que afecten a cualquier sistema de la Consejería.
- b) Surjan nuevas necesidades de seguridad que requieran la participación del Comité.

2. Las sesiones del Comité de Seguridad TIC podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, siempre que para ello se cuente con las medidas previstas en el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. Los miembros del Comité de Seguridad TIC podrán proponer a la Presidencia, individual o colectivamente, la inclusión de asuntos en el orden del día. La propuesta deberá realizarse por escrito dirigido a la Presidencia y al resto de los miembros, con una antelación mínima de 24 horas de la convocatoria.

4. A las sesiones del Comité de Seguridad TIC podrán asistir en calidad de asesores, con voz pero sin voto, las personas que en cada caso estime pertinente la Presidencia, a propuesta de sus miembros.

5. El Comité de Seguridad TIC podrá crear en su seno, las ponencias técnicas o grupos de trabajo que requiera el normal desarrollo de sus funciones.

6. El funcionamiento del Comité de Seguridad TIC y, en su caso, de las ponencias técnicas o grupos de trabajo, se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y a las normas establecidas para el funcionamiento de los órganos colegiados por la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 3 de noviembre de 2014, por la que se regulan ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados por las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, con la forma y contenidos establecidos en los artículos 53 y 54, respectivamente, del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Asimismo, el artículo 55.1 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, cumplimentando los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la Agencia conforme a lo previsto por el artículo 130.2 del citado Reglamento.

Los ficheros recogidos en Anexos a la presente Orden han sido objeto de regulación en la Orden de 20 de abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las Órdenes de 5 de octubre de 2005, de 26 de febrero de 2007, de 15 de julio de 2010, y de 8 de febrero de 2011, todas de la Consejería de Empleo y, en las Órdenes de 26 de febrero de 2007, de 7 de marzo de 2008, y de 17 de marzo de 2010, todas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 8 el mantenimiento de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; esto es, las que hasta entonces tenían atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, con excepción de las relativas a la política financiera y las correspondientes a las políticas migratorias y a la formación profesional para el empleo.

En consecuencia, la presente Orden se dicta con objeto de adaptar la organización de los ficheros gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo al Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, suprimiendo las duplicidades de ficheros derivadas de la fusión de las dos Consejerías.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan y describen en Anexos I, II y III de esta Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo podrá ceder a terceros o a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en Anexos a esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para fines estadísticos, y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros relacionados en Anexos de esta Orden, cuando aquél lo demande.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se determina en Anexos I y II de esta Orden.

Artículo 5. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal relacionados en Anexo I de la presente Orden.

Artículo 6. Modificación de ficheros.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en Anexo II de la presente Orden, creados por las Órdenes que en el mismo se citan, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado Anexo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 7. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en Anexo III de la presente Orden, por duplicidad derivada de la reestructuración de Consejerías regulada por Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. El destino que ha de darse a los datos de los ficheros que se suprimen será el que se establece para cada uno de ellos en el citado Anexo III de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en los Anexos I, II y III de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado de una copia de la presente norma a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan sin efectos cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y en particular, la regulación que sobre los ficheros que figuran en anexos de la presente Orden, se contiene en la Orden de 20 de abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; en las Órdenes de 5 de octubre de 2005, de 26 de febrero de 2007, de 15 de julio de 2010, y de 8 de febrero de 2011, todas de la Consejería de Empleo; y en las Órdenes de 26 de febrero de 2007, de 7 de marzo de 2008, y de 17 de marzo de 2010, todas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO I

FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO QUE SE CREAN

ÍNDICE DE CONTENIDO

Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

1. Control de acceso y videovigilancia de las sedes de servicios centrales.
2. Servicio multicanal de atención a la ciudadanía.
3. Directorio, registro y gestión de visitas y correspondencia.
4. Gestión económica y administración general.
5. Gestión de la contratación.
6. Gestión de recursos humanos y personal.
7. Legislación y recursos.
8. Gestión de recursos informáticos.

Órgano responsable: Dirección General de Relaciones Laborales.

9. Ayudas sociolaborales y subvenciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS FICHEROS QUE SE CREAN

1. Control de acceso y videovigilancia de las sedes de servicios centrales.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: registro de los accesos de personas y vehículos a las sedes de los servicios centrales de la Consejería. Archivo de imágenes recogidas a través de sistemas de videovigilancia.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que acceden a las sedes a pie o en vehículo.
- d) Procedimiento de recogida de datos: cámaras de video y petición de datos a las personas que acceden.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, sexo, DNI, imágenes de video.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

2. Servicio multicanal de atención a la ciudadanía.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión y atención de consultas de la ciudadanía por vía telefónica, presencial y telemática. Gestión de cita previa telefónica. Atención de incidencias informáticas relacionadas con tramitación telemática de procedimientos. Grabaciones y escuchas de audio de las llamadas telefónicas para aseguramiento de la calidad de la prestación del servicio.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que demandan información a la Consejería por cualquiera de los canales descritos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: datos obtenidos del propio interesado, grabaciones de audio.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, sexo, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, objeto de la consulta, grabaciones de audio.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

3. Directorio, registro y gestión de visitas y correspondencia.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión de documentación de entrada y salida, visitas, correspondencia y contactos.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que presentan documentación o contactan con la Secretaría General Técnica.
- d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos del propio interesado o de fuentes accesibles al público.

- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, sexo, DNI, cargo, dirección postal y electrónica, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

4. Gestión económica y administración general.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión y tramitación de expedientes de gasto, control de facturas y pago a proveedores, gestión de archivos y biblioteca, becas de formación en la Secretaría General Técnica.
- c) Personas o colectivos afectados: proveedores de bienes y servicios, becarios y usuarios biblioteca.
- d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos del propio interesado o su representante legal.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, DNI, sexo, dirección postal y electrónica, teléfono, datos académicos, profesionales y comerciales, económicos, financieros y de seguros.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: las inherentes a la tramitación de los procedimientos administrativos.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

5. Gestión de la contratación.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión de los expedientes de contratación.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que licitan o contratan con la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos del propio interesado o su representante legal, de otras Administraciones o Registros públicos.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, DNI, sexo, dirección postal y electrónica, teléfono, datos académicos, profesionales y comerciales, económicos, financieros y de seguros.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: las inherentes a la tramitación de los procedimientos administrativos.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

6. Gestión de recursos humanos y personal.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: gestión de recursos humanos y personal.
- c) Personas o colectivos afectados: personal de la Consejería.
- d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos del propio interesado.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, DNI, sexo, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, número de registro personal, número de seguridad social, académicos y formativos, económicos, financieros y de seguros.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: las inherentes a la tramitación de los procedimientos administrativos.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

7. Legislación y recursos.

- a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.
- b) Usos y fines: elaboración de informes y proyectos normativos, tramitación de recursos, procedimientos sancionadores, de responsabilidad patrimonial, revisiones de oficio y demás atribuidos a la Secretaría General Técnica.
- c) Personas o colectivos afectados: personas que interponen recursos o formulan reclamaciones previas e interesados en los procedimientos.
- d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos del propio interesado o su representante legal.
- e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma, infracciones administrativas, sanciones.
- f) Sistema de tratamiento: mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: las inherentes a la tramitación de los procedimientos administrativos.
h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: medio.

8. Gestión de recursos informáticos.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: gestión de recursos informáticos y del puesto de trabajo.

c) Personas o colectivos afectados: personas del organismo usuarias de los recursos informáticos.

d) Procedimiento de recogida de datos: obtenidos de los propios interesados.

e) Tipología de los datos: datos identificativos y del puesto de trabajo.

f) Sistema de tratamiento: mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: ninguna.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

9. Ayudas sociolaborales y subvenciones.

a) Órgano responsable: Dirección General de Relaciones Laborales.

b) Usos y fines: gestión y tramitación de ayudas sociolaborales y subvenciones de la competencia de la Dirección General de Relaciones Laborales.

c) Personas o colectivos afectados: personas beneficiarias y solicitantes de las ayudas y subvenciones.

d) Procedimiento de recogida de datos: datos obtenidos del propio interesado o su representante legal, de sus empleadores y de las administraciones públicas.

e) Tipología de los datos: nombre y apellidos, sexo, DNI, fecha de nacimiento, número de afiliación a la Seguridad Social, direcciones postal y electrónica, teléfono, datos bancarios, situación familiar a efectos de IRPF, vida laboral.

f) Sistema de tratamiento: mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: las inherentes a la tramitación de los procedimientos administrativos.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Relaciones Laborales.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

ANEXO II

FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE MODIFICAN

Órgano responsable: Titular de la Consejería.

1. Se modifica el siguiente fichero declarado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, que cambia su denominación a Directorio, gestión de visitas y correspondencia y se le incorporan los datos del fichero Gestión de correspondencia procedente de la Consejería de Empleo, que se suprime en Anexo III:

2050740075 Gestión de correspondencia y visitas. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Órgano responsable: Dirección General de Relaciones Laborales.

2. Se modifica el órgano responsable y la Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Empleo, que pasa a ser en ambos casos, la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:

2050740037 Residencias de Tiempo Libre. Regulado por Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Empleo.

2050740995 Árbitros sindicales. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2050740021 Elecciones representantes trabajadores. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740034 Revisión de actos en vía administrativa. Regulado por Orden de 26 de febrero 2007, de la Consejería de Empleo.

ANEXO III

FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE SUPRIMEN

Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

1. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 1. Control de acceso y videovigilancia de las sedes de servicios centrales, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740056 Control de accesos. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2072740658 Videovigilancia Prensa. Regulado por Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2072740667 Videovigilancia WTC. Regulado por Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Consejería de Empleo:

2050740015 Control de accesos. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 2. Servicio multicanal de atención a la ciudadanía, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740052 Archivo consulta expertos. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740050 Centro de llamadas. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740051 Cita previa. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2081620486 Grabaciones SAC. Regulado por Orden de 6 de mayo de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Consejería de Empleo:

2050740013 Archivo consulta expertos. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740011 Centro de llamadas. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

3. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 3. Directorio, registro y gestión de visitas y correspondencia, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2081620459 Ag@ta. Regulado por Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2050740043 Agendas de Contacto. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740067 Directorio. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740076 Gestión de correspondencia. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740080 Histórico Registro Entrada y Salida. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Consejería de Empleo:

2050740020 Directorio. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2050740028 Gestión de correspondencia. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2050740030 Histórico Registro Entrada y Salida. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

4. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 4. Gestión económica y administración general, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740057 Control de facturas y proveedores. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740055 Consulta y préstamos biblioteca. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740072 Gestión de Becas. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Consejería de Empleo:

2050740014 Consulta y préstamos biblioteca. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740999 Gestión de Becas. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

5. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 5. Gestión de la contratación, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740073 Gestión de contratos. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Consejería de Empleo:

2050740026 Gestión de contratos. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

6. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 6. Gestión de recursos humanos y personal, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740059 Control presencia y permisos. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2072010134 Crono. Regulado por Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2050740063 Cursos del IAAP. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740996 Gestión y administración de personal. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740114 Productividad. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Consejería de Empleo:

2050740017 Control de presencia y permisos. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2050740998 Gestión y administración de personal. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

2050740032 Productividad. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

7. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 7. Legislación y recursos, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740070 Gestión expedientes administrativos de legislación. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Consejería de Empleo:

2050740024 Gestión expedientes administrativos de legislación. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

8. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 8. Gestión de recursos informáticos, del anterior Anexo I:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

2050740078 Gestión recursos y usuarios informática. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2050740147 Servicios web. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2072010212 QM Quality Management. Regulado por Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2072010157 Helpdesk. Regulado por Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2101260153 GEUSA. Regulado por Orden de 17 marzo de 2010, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Consejería de Empleo:

2102722063 Registro de accesos a sistemas informáticos e internet. Regulado por Orden de 15 de julio de 2010, de la Consejería de Empleo.

2050740041 Servicios web. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

9. Se suprimen los siguientes ficheros declarados por Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por tratarse de herramientas informáticas que carecen de datos personales:

2072010135 DSS. Regulado por Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2050740047 Ayudas integra. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2072010209 Present@. Regulado por Orden de 5 de febrero de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Órgano responsable: Titular de la Consejería.

10. Se suprime el siguiente fichero declarado por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 1. Directorio, gestión de visitas y correspondencia, modificado en el anterior Anexo II:

2050740027 Gestión de Correspondencia. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

Órgano responsable: Viceconsejería.

11. Se suprime el siguiente fichero declarado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, cuyos datos se incorporan al fichero 9. Ayudas sociolaborales y subvenciones, del anterior Anexo I:

2050740048 Ayudas previas jubilación ordinaria. Regulado por Orden de 20 abril de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Órgano responsable: Dirección General de Relaciones Laborales.

12. Se suprime el siguiente fichero declarado por la Consejería de Empleo, cuyos datos se incorporan al fichero 9. Ayudas sociolaborales y subvenciones, del anterior Anexo I:

2050740042 Subvenciones y ayudas-integra. Regulado por Orden de 5 de octubre de 2005, de la Consejería de Empleo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Sanlutour».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Persona física: Candelaria Grondona Rodríguez, que actúa con la denominación comercial «Sanlutour».

Código identificativo: AN-115043-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Nao Victoria, local 6. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Destino Estrella, S.L.U.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Destino Estrella, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Destino Estrella».

Código identificativo: AN-411669-2.

Domicilio social: C/ González Cuadrado, 14-16, bajo drcha. Sevilla.

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Arriate, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes Arriate, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Arriate».

Código identificativo: AN-181790-3.

Domicilio social: Plaza del Pósito, 5, Montefrío (Granada).

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Karmotravel».

Resolución de 17 de octubre de 2014, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de Viajes

Persona física: Gracia Rodríguez Domínguez, que actúa con la denominación comercial «Karmotravel».
Código identificativo: AN-413073-2.
Domicilio del establecimiento: Plaza San Anton, 11, Carmona (Sevilla).
Motivo extinción: Cese ctividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas,.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Cantillana Vacaciones, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Cantillana Vacaciones, S.L., que actúa con la denominación comercial «Cantillana Vacaciones».

Código identificativo: AN-410665-2.

Domicilio social: C/ San Bartolomé, 42, Cantillana (Sevilla).

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 15 de octubre de 2014, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 498/2014.

NIG: 1101237C20140000107.

Número Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 498/2014.

Asunto: 500524/2014.

Autos de: Familia. Separación contenciosa 210/2013.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Seis de Ceuta.

Negociado: A.

Apelante: Hanane Ghobra.

Procurador: José Eduardo Sánchez Romero.

Abogada: Beatriz Núñez Benavides.

Apelado: Antonio Ruiz Olmo.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 5.^a

Recurso: Recurso de Apelación Civil núm. 498/2014.

Parte Apelado.

Sobre separación matrimonial.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte apelante la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 450/14

En la ciudad de Cádiz, a día 30 de septiembre de 2014.

Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del Recurso de Apelación Civil de referencia del margen, seguidos por Juicio de Separación Matrimonial, en el que figura como parte apelante doña Hanane Ghibra representada por el Procurador Sr. Sánchez Romero y asistida de Letrado doña Beatriz Núñez Benavides y parte apelada don Antonio Ruiz Olmo, en situación de rebeldía; actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Ercilla Labarta.

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Hanane Ghibra contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Ceuta, en los autos de que este rollo trae causa, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, todo ello con imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, procediendo contra dicha resolución, en su caso, los recursos de casación, solo si la resolución del recurso presenta interés casacional y extraordinario por infracción procesal si cabe la casación, los cuales deberán interponerse ante esta Sala dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, y con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para la ejecución de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada por resolución de fecha 15.10.14, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía para la notificación de la sentencia al apelado don Antonio Ruiz Olmo.

Cádiz, a quince de octubre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter persona sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1419/2011 (PP. 2259/2014).

NIG: 2905442C20110005330.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1419/2011. Negociado: EM.

Sobre: Proced. Ord. de resolución contractual y reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios.

De: Res Capitalia, S.L.

Procurador: Sr. Vicente Torres García de Quesada.

Contra: Yative Haskin.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1419/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Res Capitalia, S.L., contra Yative Haskin, sobre Proced. Ord. de resolución contractual y reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 12 de marzo de 2014.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr/a. Torres García de Quesada, en nombre y representación de Res Capitalia, S.L., asistido por el Letrado Sr. Cortés y García, contra Yative Haskin.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda presentada por el procurador Sr/a. Torres García de Quesada, en nombre y representación de Res Capitalia, S.L., y resuelvo el contrato de opción de compra de fecha de 28 de julio de 2010 aportado como Documento 2 de la demanda y condeno a Yative Haskin a abonar a Res Capitalia, S.L., la cantidad de 10.500 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde el 11 de junio de 2011 hasta su completo pago, de conformidad con el fundamento de derecho cuarto.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este juzgado.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a la demandado/a Yative Haskin, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera, dimanante de procedimiento verbal núm. 711/2013. (PD. 3196/2014).

NIG: 1100642C20130001446.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 711/2013. Negociado: C.

De: Endesa Ingeniería, S.L.U.

Procurador: Sr. Cristóbal Andrades Gil.

Letrado: Sr. Jesús García Mora.

Contra: Don Karl David Leggett.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 711/2013, seguido a instancia de Endesa Ingeniería, S.L.U., frente a don Karl David Leggett se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Arcos de la Frontera, a 6 de octubre de 2014.

Vistos por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera, don Alejandro Carrillo Ginoria, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el núm. 711/2013, instados por el procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Endesa Ingeniería, S.L.U., contra don Karl David Leggett, en rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador referido, en la representación indicada y mediante escrito presentado el 16 de septiembre de 2014, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, se presentó demanda de verbal contra el demandado, en ejercicio de la acción de responsabilidad extracontractual, reclamando la cantidad de 2.184,61 euros. Solicita además la condena al pago de intereses y costas procesales.

Segundo. Por decreto de 30 de enero de 2014 se admitió la demanda y se convocó a las partes a la celebración del juicio verbal. Acto al cual concurrió la parte actora debidamente asistida y representada, no así la parte demandada, emplazada por edictos, declarándose su situación procesal de rebeldía. Dicha vista se celebró el 1 de octubre de 2014. Tras la práctica de las pruebas admitidas, quedaron las actuaciones pendientes de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita contra la demandada la acción de responsabilidad extracontractual recogida en el artículo 1902 del Código Civil, como consecuencia de daños sufridos en un cable de media tensión que la actora posee en el Cordel de Olvera, causados por la colisión en el mismo del parapente que ocupaba el demandado, por imprudencia de éste, y cuya valoración de la indemnización, determina en 2.184,61 euros, más intereses legales. Solicita la condena a costas procesales a la parte demandada.

Segundo. Fundando su pretensión resarcitoria en el ejercicio de la acción de responsabilidad extracontractual de los arts. 1902 y 1903 y concordantes del C.º Civil, respecto de la que esta Sala en sus sentencias de 4 de diciembre de 2006, 26 de marzo, 9 de mayo y 18 de julio de 2008 y 23 de abril de 2009 entre otras, ha declarado: «Acción ésta que conforme a reiterada Jurisprudencia exige para su prosperabilidad, no sólo la demostración del daño, sino también la de una acción u omisión culposa por parte de la persona a quien se reclama la indemnización, a la cual está causalmente vinculado el resultado dañoso producido.

En el caso que nos ocupa, la parte actora ha cumplido con la carga probatoria que le incumbe, puesto que ha acreditado la realidad del daño y la valoración del mismo, y ello a través de informe pericial completo, exhaustivo y ni impugnado por la parte demandada, por lo que hay que otorgarle pleno valor probatorio en cuanto la existencia del daño y valoración del mismo, así como respecto a la relación de causalidad entre los daños

acreditados y la colisión del demandado con la línea de media tensión. Por último, ha probado la culpabilidad del demandado y la participación del mismo en los hechos, puesto que el testigo que depuso en el acto del juicio se personó en el accidente, y observó el siniestro, identificando al demandado con su documentación oficial, reconociéndole que colisionó por una imprudencia.

Tercero. Respecto al pago de intereses rige para la parte demandada lo dispuesto en los artículos 1100 y 1108 del Código Civil, abonándolos desde la fecha de interposición de la demanda.

Cuarto. Estimada la demanda, la parte que haya visto rechazada todas sus pretensiones abonará las costas causadas en instancia, tal y como establece e artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por lo que se deben imponer a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Endesa Ingeniería, S.L.U., contra don Karl David Legget, en rebeldía procesal, condenando al demandado al pago la actora, de la cantidad de 2.184,61 euros, más los intereses de la forme establecida en el fundamento tercero, más las costas procesales.

Líbrese testimonio de la presente resolución, la cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno, al no superar el procedimiento la cuantía de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Karl David Leggett, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Arcos de la Frontera, a siete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 666/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140009761.

De: Doña Isabel Peinado Ruiz.

Contra: Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 666/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Isabel Peinado Ruiz se ha acordado citar a Soluciones Operativas de Servicios, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 20 de noviembre de 2014, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 60.1/2014.

Procedimiento: 5/2013.

Ejecución: 60.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120016243.

De: Don Aldo Vitorielli y don Christian Carreira Nieto.

Contra: Reproconse 2009, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 60.1/2014 a instancia de la parte actora don Aldo Vitorielli y don Christian Carreira Nieto contra Reproconse 2009, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Decreto de fecha 29.10.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Declarar al ejecutado Reproconse 2009, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 18.257,84 euros de principal, más 2.921,25 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0060 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Reproconse 2009, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 841/2014. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20140011650.

De: Doña Nuria Ortega Bueno.

Contra: Gestión de Hostelería MTG, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 841/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Nuria Ortega Bueno se ha acordado citar a Gestión de Hostelería MTG, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de febrero de 2015 y hora de las 10,35 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.^a planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión de Hostelería MTG, S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1513/12.

NIG: 4109144S20120016624.

Procedimiento: 1513/12.

Ejecución núm.: 263/2014. Negociado: 6.

De: Don/Dña Yunier Esteban Moreno Fonseca.

Contra: Foodexo Colectividades, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 263/14, dimanante de los autos 1513/12, a instancia de Yunier Esteban Moreno Fonseca contra Foodexo Colectividades, S.L., en la que con fecha 24.10.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 12.958,40 euros de principal más la cantidad de 3.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Foodexo Colectividades, S.L. en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 540/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 540/2013. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20130005833.

De: Don José María Soria Morales.

Contra: Antilia Hotels, S.L.U., Sansan Hoteles, S.R.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 540/2013 a instancia de la parte actora don José María Soria Morales contra Antilia Hotels, S.L.U., Sansan Hoteles, S.R.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 19.9.2013, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por José María Soria Morales frente a las demandadas Antilia Hotels, S.L.U., Sansan Hoteles, S.R.L., Administrador Concursal don Rafael Campos Pérez del Bosque, Fogasa debo declarar y declaro la nulidad del despido de 25.7.2013, condenando a la demandada Sansan Hoteles, S.R.L., a la readmisión del demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al mismo, así como al pago de los salarios dejados de percibir durante la tramitación de las presentes actuaciones, absolviendo de los pedimentos de la demanda a Antilia Hotels, S.L.U.

No se hace especial pronunciamiento respecto Administrador Concursal don Rafael Campos Pérez del Bosque, ni del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sansan Hoteles, S.R.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3194/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
 - c) Número de expediente: CCA. 6BFLQZG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de terminación del Hospital de Alta Resolución de Especialidades «La Janda» en Vejer de la Frontera, Cádiz, financiado en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.871.750,26 euros.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
 - d) Teléfono: 856 904 599.
 - e) Telefax: 856 904 606
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: 2, 4, 7 y 9; Categoría: F.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfnos.: 856 904 603-05. Fax: 956 004 651.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicarán mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
Se podrá efectuar visita previa a las obras según se indica en la nota informativa recogida en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3195/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - c) Número de expediente: CCA. 6471GG5.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de terminación del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Lepe (Huelva), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007/2013.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 4.860.616,70 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 040.
 - e) Telefax: 959 016 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: F y
Grupo: I; Subgrupos: 5, 6, 7; Categoría: E.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Hospital Juan Ramón Jiménez (Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva), en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas, esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería ha resuelto, mediante Resolución de 31 de octubre de 2014, renunciar a la celebración del contrato de Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, durante el curso 2014-2015, número de expediente CECD/DTAL/P.A.A.-14-15, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el BOJA número 207 de 23 de octubre de 2014.

Almería, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2014/21645.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de adecuación energética de edificio del Grupo CA-0962 en calle Pedro Antonio de Alarcón, núm. 12, de Arcos de la Frontera (Cádiz)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 122.194,24 euros, IVA excluido.
Importe estimado: 134.413,45 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de agosto de 2014.
 - c) Adjudicatario: Construcciones y Cerámicas Lagos, S.L. C.I.F.: B-11734514.
 - d) Importe de adjudicación: 119.750,18 euros, IVA excluido.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, y por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 14 de octubre de 2014.- La Gerente, Aranzazu Montero Zabala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el 29 de octubre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 45/2014. CPV.

Interesado: Don Juan Manuel Flores Martínez.

Domicilio: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Vera. Polígono 19. Parcela: 36.

Expte.: 50/2014. CPV.

Interesado: Don John Rafell.

Domicilio: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Vélez Rubio. Polígono 30. Parcela 1101.

Expte.: 53/2014. CPV.

Interesados: Herederos de doña Dolores López Molina.

Domicilio: Desconocido.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal Overa. Polígono 49. Parcelas 423-1631.

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Presidenta, Pilar Soriano Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-224/13-P.

Interesado: Fogosur.

NIF: B11881877.

Último domicilio conocido: C/ Centro Comercial Área Sur. 11.404 Jerez Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 400 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-253/13-P.

Interesado: Telecartucho.es.

NIF: B85519684.

Último domicilio conocido: C/ Forjadores, núm. 16. P.I. Prado del Espino. 28.660 Boadilla del Monte (Madrid).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción: 5.001 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-263/13-P.

Interesada: Allosa, S.L.

NIF: B10307726.

Último domicilio conocido: Pz. Unión Europea, núm. 6. 10.001 Cáceres (Cáceres).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 400 euros.

Expediente sancionador núm. 11-274/13-P.

Interesada: Reformas N-J & Hijos, S.L.U.

DNI: B72004286.

Último domicilio conocido: C/ Trille, núm. 28. 11.009 Cádiz (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-1/14-P.

Interesado: Smol Xicosan, S.L.

CIF: B72197742.

Último domicilio conocido: C/ San Rafael, núm. 6. 11.100 San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-3/14-P.

Interesada: Ana Iglesias Maiztegui.

NIF/31370214P.

Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 18. 11.100 San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.200 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-58/14-P.

Interesado: Auto 3 Electrónica Automóvil.

NIF: X7077281C.

Último domicilio conocido: C/ Ferrocarril, P. Ind. Fadrilas, núm. 28. 11.100 San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-60/14-P.

Interesado: Juan Sánchez Muñoz.

NIF: 31320867L.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 170. 11.510 Puerto Real (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-62/14-P.

Interesado: Restaurante Molino del Conde, S.L.

NIF: B72175730.

Último domicilio conocido: Ctra. de la Almoraima, km 42. 11.350 Castellar Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-65/14-P.

Interesado: Marcos Moyano Peña.

NIF: 32048164X.

Último domicilio conocido: C/ Arrenal, núm. 109. 11.300 La Línea de la Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-73/14-P.

Interesada: Aruncy Alquileres, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Carrero Blanco, núm. 10. 41.011 Sevilla (Sevilla).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 3.600 euros.

Expediente sancionador núm.: 84/14-P.

Interesado: Rafael Cerda Perea.

NIF: 28490098K.

Último domicilio conocido: Avda. Ana de Viya, núm. 14. 11.009 Cádiz (Cádiz).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 115/14-P.

Interesado: Redouan Zoubir.

NIF: Y2555963X.

Último domicilio conocido: C/ Clavel, núm. 12, piso 2, puerta D. 11.300 La Línea (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 132/14-P.

Interesado: Juan Carlos Berroca Domínguez.

NIF: 25579608C.

Último domicilio conocido: C/ Jardín, núm. 2, 5.º izq. 29.400 Ronda (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Cádiz, 24 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP., EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en C/ Larios, 9, 29071-Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos y Protección Animal.

INTERESADO: ANTONIO MANUEL PARDO MARTÍN.
EXPEDIENTE: 29/7521/2014/AP (CMB).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MOBY DICK, 60, BQ, 12, 3.º A, 29004-(MÁLAGA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: PATRICIA VERA BRACHO.
EXPEDIENTE: 29/8076/2014/AC (AGO).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ VICENTE ALEXANDRE, 14, 29680, ESTEPONA (MÁLAGA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR.

INTERESADO: ÁLVARO ROMERO GÁLVEZ.
EXPEDIENTE: 29/8055/2014/ET (AML).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SÁNCHEZ BARCAIZTEGUI, 37, 7.º A, 28007-MADRID.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: CARLOS ALBERTO PINTO OTERO.
EXPEDIENTE: 29/7549/2014/AP (CMB).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ RINCÓN DORADO, 15, BAJO 2, 29620-TORREMOLINOS (MÁLAGA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: EVELIN SOLEDAD IBÁÑEZ POZZUTO.
EXPEDIENTE: 29/7533/2014/AP (CMB).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ DOMINGO DE ORUETA, 19, 1-1, 29002-MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: JONATHAN MARC SELLEM.
EXPEDIENTE: I-J-MA-163/2014 (CMB).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ LOS LIMONEROS, EL ROSARIO, 194, 29600-MARBELLA (MÁLAGA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE AUDIENCIA PROHIBIDO.

INTERESADO: JUAN GUTIÉRREZ CANO.
EXPEDIENTE: 29/8054/2014/ET (AML).
ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ARMENGUAL DE LA MOTA, 36, 1.º C, 29007 MÁLAGA.
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: JUAN CARLOS CARRASCO COLLADO.
EXPEDIENTE: 29/8083/2014/AP (AGO).
ÚLTIMO DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE VÉLEZ, 14, BQ 2, 1.º I, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).
ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: LUCHENG, S.L.

EXPEDIENTE 29/8096/2014/EP (AGO).

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ BULEVAR LOUIS PASTEUR, 8, 29010 MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INTERESADO: JOSÉ MORALES SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE 29/8106/2014/EP (AGO).

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ECHEGARAY, 3, (RTE. D'CUADROS), 29015 MÁLAGA.

ACTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Málaga, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Andrés Isidoro López.

Expediente: 41/8007/2014 AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 2.706 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –Centro de Prevención de Riesgos Laborales–, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Num. Expte.: 2262/2012/S/CA/241.

Núm. de acta: I112012000072369.

Interesado: Tui Service AG.

NIF: 419228.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 23.9.2014.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Num. Expte.: 1957/2012/S/CA/212.

Núm. de acta: I112012000049737.

Interesado: Ditecvi, S.A.

NIF: A83865097.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 23.9.2014.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de evacuación de trámites que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: RSCL 5455499, de cese y nombramiento de administrador único.

Interesado: Transjuma S. Coop. And. (CARCA002087).

Acto que se notifica: Resolución de catorce de octubre de dos mil catorce, con información de sus efectos y del plazo para recurrirla.

Extracto de contenido: Mediante solicitud telemática de fecha 28 de julio de 2014 don Pedro Manuel Muñoz Pardo, en calidad de Persona designada de la Cooperativa de la expresada entidad, solicitó la Inscripción de nombramiento y cese de administrador único.

Transcurrido el plazo establecido sin que el interesado haya procedido a efectuar la aportación de lo requerido, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 71 y 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe procederse al Desistimiento y declarar concluso el procedimiento y en consecuencia:

Por Resolución de veintitrés de octubre de dos mil catorce se ha acordado:

Primero. Declarar el desistimiento, en el procedimiento iniciado a petición de don Pedro Manuel Muñoz Pardo en representación de la entidad «Transjuma S. Coop. And.» del expediente de Inscripción del acto de nombramiento y cese del administrador único, dejando concluso el procedimiento.

Segundo. Notificar la oportuna resolución a los interesados en la forma y plazos previstos en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la misma citada Ley 30/92.

Cádiz, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación para el «Proyecto singular de ramal para suministro de gas natural al t.m. de Baza (Granada)». (PP. 2941/2014).

Expte.: DGC 22/11.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, así como el Decreto de la Presidenta 04/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Se publica, asimismo, la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Redexis Gas Distribución, S.A.U, con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Federico García Lorca (C.P. 18014), en Granada.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto Singular de Ramal para Suministro de Gas Natural al t.m. de Baza (Granada)». Expte. DGC 22/11, en el término municipal de Baza.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: El gasoducto tiene origen en el t.m. de Baza, en la posición HUERGUA-05, del futuro Gasoducto de transporte Huércal-Overa-Baza-Guadix y final en la ERM G-650 (2+1) MOP 15/<=5 que se instalará en la calle de la carretera de Murcia, junto a la rotonda de acceso al Hospital General Básico.

Presión: MOP 16 bar.

Tubería: acero API 5L GrB de 6 pulgadas de diámetro y 4 mm. de espesor.

Caudal: 5.500 Nm³/h.

Longitud: 3.355 m.

Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta y tres mil once euros con cincuenta y tres céntimos (443.011,53 €).

Mediante anuncio de fecha 16.5.11 se sometió a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que nos ocupa.

Dado el tiempo transcurrido desde el anuncio de información pública citado hasta la fecha actual se hace necesario someter a trámite de información pública una nueva autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, dejando sin efecto el anuncio de información pública citado en el párrafo anterior, procediendo a comunicar esta circunstancia a la entidad beneficiaria mediante oficio de fecha 18.6.14, en el que se le insta a presentar la documentación que estime

necesaria en caso de que existiese modificación del expediente y/o proyecto, y más concretamente, nueva relación de bienes y derechos que considere de necesaria expropiación.

Mediante escrito de fecha 17.7.14 y fecha de registro de entrada de 21.7.14, Redexis Gas Distribución, S.A.U. presenta nueva relación de bienes y derechos y planos parcelarios de las fincas afectadas solicitando la continuación de la tramitación del proyecto.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos en cuatro (4) metros, 2 metros a cada lado del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, en diez (10) metros, 5 a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente al titular de la instalación y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de las canalizaciones de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la norma UNE 60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de

ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, y presentar por triplicado, en ésta, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de septiembre de 2014.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

PROYECTO: RAMAL PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL T.M. DE BAZA – PROVINCIA DE GRANADA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.

Finca	Titular – Dirección- Población.	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-BA-1	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales - C/ Serrano, Edif. Victoria 1.º A - 18800. Baza (Granada).		35	218	22	848	olivar regadío
GR-BA-2	Ayuntamiento de Baza - Pza. Mayor, s/n – 18800. Baza (Granada).		324	1780	22	9005	camino oria-a92
GR-BA-3	José Antonio Morenote Ruiz - Pz. Cruz Verde, 15-18800. Baza. Herederos de José Antonio Morenote Yeste – C/ Solares, 13-18800. Baza		0	160	22	585	olivar regadío
GR-BA-3/1	José Antonio Morenote Ruiz y María Pérez García- Pz. Cruz Verde, 15-18800. Baza.		0	230	22	934	olivar regadío
GR-BA-4	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales - C/ Serrano, Edif. Victoria 1.º A,- 18800. Baza (Granada).		0	187	22	559	labor riego y accesos
GR-BA-4/1	Herederos de José Manuel Santaolalla Morales - C/ Serrano, Edif. Victoria 1.º A,- 18800. Baza (Granada).		0	100	22	904	labor riego y accesos
GR-BA-4/2	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-ps. Infanta Isabel, 1-28014 Madrid.		0	10	900	9202	Camino y Traslase
GR-BA-5	Consejería de Obras Publicas y Vivienda. - C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 – 18013. Granada		896	5085	900	9101	via servicio A-92
GR-BA-6	Manuel Tomás Martínez Barba – Plaza Al Andalus 9, 2.º B - 18800. Baza (Granada).		0	60	22	888	labor regadío
GR-BA-7	M.ª Teresa Perales Morcillo - C/ Rubén Darío, 2, 1.º, 1.ª - 18800. Baza (Granada)		0	174	22	555	labor regadío
GR-BA-8	M. Yolanda Polaino Suarez - C/ Nogal, 61- 18800. Baza (Granada)		0	132	22	553	labor regadío
GR-BA-9	M.ª Carmen Polaino Suarez - C/ Portocarrero, 21 – 04740. Roquetas de Mar (Almería)		0	102	22	542	labor regadío
GR-BA-10	Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. - PD Cab Torres – Alto Atalayas- 30110. Murcia.		151	1635	22	541	labor regadío
GR-BA-11	Antonio Mañas Jaenada - C/ Agua, 17 - 18800. Baza (Granada)		251	2491	22	533	olivar regadío
GR-BA-12	Miguel Ortiz Delgado - C/ Panamá, 14 - 18800. Baza (Granada)		24	248	22	531	labor regadío
GR-BA-13	Hortensia Doménech Gámez – Gr. Sant Jordi, 16, Pl 5 - 08840. Viladecans (Barcelona)		148	1627	22	517	labor regadío
GR-BA-14	Hrdros. Miguel Ortiz Delgado - C/ Panamá, 14 - 18800. Baza (Granada)		6	34	22	529	labor regadío
GR-BA-15	Nemesio Beteta Carayol y Carmen Galera Martínez - C/ Pintor Zuloaga, 4 - 18800. Baza (Granada)		0	30	22	521	olivar regadío
GR-BA-16	José Mesas Romera - CM Salomón, Club de Tenis - 18800. Baza (Granada)		51	520	22	524	olivar regadío
GR-BA-17	José Tello Zúñiga - C/ Serranía de Ronda, 5 - 18800. Baza (Granada).		82	888	22	523	olivar regadío
GR-BA-18	Antonia Tello Zúñiga - Pza. San Francisco, 5, 4º - 18800. Baza (Granada).		97	1071	22	522	olivar regadío
GR-BA-19	Consejería de Obras Publicas y Vivienda - C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 – 18013. Granada.		38	60	900	9102	carretera A-334
GR-BA-20	Hdros. Gabriel Manzano Campoy - C/ Monjas, 2-2ªA - 18800. Baza (Granada)		16	153	22	279	labor regadío
GR-BA-21	Manuel Gabriel Manzano Jiménez - C/ Mesón, 2 - 18800 Baza (Granada), Soraya Manzano Jiménez - C/ Virgen de las Angustias, 5-2ªA - 18800 Baza (Granada), Gabriel Miguel Manzano Jiménez - C/Monjas, 33 - 18800. Baza (Granada).		64	630	30088	5	accesos
GR-BA-22	Ayuntamiento de Baza - Pza. Mayor, s/n-18800. Baza (Granada)		331	1146	22	9001	camino Oria
GR-BA-23	Juan Pedro Ruiz Martínez y Tomasa Moreno Espin - C/ Sierra Morena, 43- 18800. Baza (Granada)		0	57	22	284	olivar regadío
GR-BA-24	Herederos de M.ª Carmen Fernández Funes - C/ República Argentina, 9 - 04007. Almería.		0	117	22	283	olivar regadío
GR-BA-25	Juan Pedro Ruiz Martínez - C/ Sierra Morena, 43 - 18800. Baza (Granada).		0	60	22	282	accesos

Finca	Titular – Dirección- Población.	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-BA-26	Antonia Quirante Ruiz - C/ Federico García Lorca, 3 - 18800. Baza (Granada).		0	66	22	281	accesos
GR-BA-27	Desconocido		0	75	30088	6	accesos
GR-BA-28	Rosa Ruiz Martínez - C.J Peña, 24 - 18800. Baza (Granada).		0	151	22	280	labor regadio
GR-BA-29	Desconocido.		0	115	30088	3	labor regadio
GR-BA-30	Jose M. Ruiz Martínez - CM. Oria - 18800. Baza (Granada).		0	166	22	276	labor regadio
GR-BA-31	Juan Antonio Senes Pérez y M.ª Carmen Torres Chica - C/ Nueva de las Angustias, 6, - 18810 Canilles (Granada).		0	19	30088	7	accesos
GR-BA-32	Desconocido		5	10	30088	9	accesos
GR-BA-33	Consagas, S.L. CR Granada, 845 - 18800. Baza (Granada) Manuel Sánchez Sánchez y Angel Sánchez Sánchez - Cmo. Oria s/n - 18800 (Granada) Baza.		40	58	30088	10	accesos
GR-BA-34	Consejería de Obras Publicas - C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 - Granada Ministerio de Obras Públicas-Pº de la Castellana, 67-28046, Madrid		357	708	21	9009	Carretera a Murcia
GR-BA-35	Francisco Piernas Fernández - Cm de la Torre Capel -18800. Baza (Granada). Juan Manuel Piernas Fernández - C/. José de Mora, 14,1º - 18800. Baza (Granada). Mª Pilar Piernas Fernández - C/ Emilio Zola, 14, 2º, 18800 - Baza (Granada). Sacramento M.ª Piernas Fernández - C/ José de Mora, 14-2.º - 18800. Baza (Granada). Angustias Piernas Fernández - C/ Antonio Machado, 8- 1.º D - 18800. Baza (Granada).		69	138	22	146	accesos
GR-BA-36	Vicente Jiménez Montoya - C/ Méndez, 4 – 18800. Baza (Granada)		53	102	22	145	accesos
GR-BA-37	José Antonio Pérez Aniceto, Hotel Robemar - Crta Murcia, km 175. 18800 Baza (Granada).		75	150	22	144	accesos
GR-BA-38	Ayuntamiento de Baza - Pza. Mayor, s/n – 18800. Baza (Granada)		7	14	22	9025	camino
GR-BA-39	Diego Valero Portillo - C/ Sto Angel-Rosario, 1-30161. Murcia. Francisco Javier Valero Portillo-Ur. Alcayna C/Mizar, 43-30500, Molina de Segura (Murcia). Ana M.ª Luz Valero Portillo. C/Midas Urbanización LA Alc. 49-30507, Molina de Segura (Murcia). José Valero Portillo- Paseo de las Palmas,7-18008 Granada. Lucía Inmaculada Valero Portillo-Ps de la Bomba, 12 Pt AT-18008 Granada. Josefa M.ª Carmen Valero Portillo. Ps de Las Palmas, 62-18008. Granada.		73	146	22	141	accesos
GR-BA-39/1	Desconocido		85	170	Sin ref.	Sin ref.	accesos
GR-BA-40	Ayuntamiento de Baza- Plaza Mayor s/n – 18800. Baza (Granada)		69	138	22	9009	accesos
GR-BA-41	Ayuntamiento de Baza- Plaza Mayor s/n – 18800. Baza (Granada)	23	25	50	22	833	erial

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto del siguiente acto administrativo, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/ACS/10/2011.

Persona Interesada: María Gloria Fortes Martín.

DNI: 44042359G.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 22 de septiembre de 2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se le advierte expresamente al interesado que si en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio no aporte la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámites, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de octubre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 22 de octubre de 2014 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores Pesqueros Artesanal de Cádiz» (O.P.Ps.A.Ca.). Con fecha 22 de octubre de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de octubre de 2014.

La modificación afecta a los arts. 6 y 9 de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Chipiona el día 6.10.2014, figuran don Manuel Mellado Carrera (Presidente) y doña Ana María Gallego Bernal (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos modificados de la «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía (ASEIGRAF)» (BOJA núm. 210, de 28.10.2014).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 210, de 28 de octubre de 2014 (página 20) sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía (ASEGRAF)», se procede a realizar la siguiente rectificación: las siglas correctas de la organización son «ASEIGRAF», siendo los datos correctos «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía (ASEIGRAF)», cuyos estatutos modificados fueron depositados el 15 de octubre de 2014.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/ 3613775/2010-15	Recio Fornell, Antonia	Chiclana de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4543440/2011-72	Salazar Vargas, Carmen	Chiclana de la Frontera	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1840769/2009-42	Hundertmark, Stefanie	Chiclana de la Frontera	Trámite de audiencia
SAAD01-11/5540444/2012-27	Delgado García, Juan	Arcos de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6005044/2013-49	Vega García, José	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5813238/2012-06	Macías Granados, Carmen	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5623780/2012-47	Mora Palomeque, Concepción	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5478119/2012-53	Figueroa Izquierdo, Carmen	Tarifa	Citación para valoración
SAAD01-11/5639682/2012-90	Ramos Morales, Manuel	Tarifa	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5771144/2012-42	Ortiz Sánchez, Manuel	Tarifa	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6088574/2013-69	Ríos Moya, Francisco	Tarifa	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/ 3154909/2010-93	Gascueña Gil, Isabel	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4818902/2011-07	Quiñones Villarín, Virginia	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/2059127/2009-44	Neves Caetano, Marian Bernadette	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3794012/2011-18	García Sánchez, Palomares	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5940220/2013-88	Iglesias Pérez, Ruth	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5617765/2012-38	Ruiz Domínguez, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5872185/2013-37	Gálvez López, María Sandra	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/3780162/2010-12	Jiménez Uribe, Mariana	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5097172/2012-92	Delgado Pájaro, Luisa	Jerez de la Frontera	Citación para valoración

Cádiz, 30 de octubre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3352297/2010-30	MOLINA FERNÁNDEZ, RAFAEL	SAN ROQUE-PUENTE MAYORGA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA A SERVICIO
SAAD01-11/1008866/2008-53	GÓMEZ REYES, JOSÉ ENRIQUE	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE GRADO Y NIVEL
SAAD01-11/4482466/2011-35	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR

Cádiz, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
68378-1/2013	GALLARDO GARCÍA, VERÓNICA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69072-1/2013	DÍAZ ALONSO, M.ª YOLANDA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69168-1/2013	LEIVA BENÍTEZ, ISMAEL	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3271-1/2014	TORRES VÁZQUEZ, SILVIA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13563-1/2014	EL QALLOUZI TNIBAR, ABDELWAHIR	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14384-1/2014	RODRÍGUEZ DELGADO, CATALINA CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2217-1/2014	PARRA CODESO, JOSÉ MARÍA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14404-1/2014	GARCÍA FERNANDEZ, CARMEN	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3344-1/2014	GIL NÚÑEZ, ELENA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5124-1/2014	DIAGO CASTELLANO, YOLANDA	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68980-1/2013	CASAS ORTET, JORGE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69034-1/2013	MARTÍNEZ UTRERA, MARÍA DEL MAR	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19890-1/2014	BLANCO PUERTA, ESTEFANÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
52711-1/2014	CORDÓN LÓPEZ, ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41498-1/2013	BORJA BORJA, AMADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS POR LA QUE SE LE DESESTIMA RECURSO DE ALZADA.
68837-1/2013	BELLIDO CALA, INMACULADA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68847-1/2013	ALVES SANTOS, CARLOS RENATO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6207-1/2014	DURÁN NARBONA, MARÍA DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13277-1/2014	HERNÁNDEZ VALIENTE, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14037-1/2014	CASTELAO ALCÁNTARA, JOSÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14170-1/2014	MATA CASTRO, MIGUEL ÁNGEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57271 -1/2013	FUENTES MUÑOZ, MANUEL	MEDINA SIDONIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3372-1/2014	LOVEY CARDOZO, MARIELA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16510-1/2014	MULERO VALLADARES, ROCÍO	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18448-1/2014	GALLARDO HERRERA, JESÚS M.ª	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
21424-1/2014	GONZÁLEZ PINILLA, JOSÉ MANUEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4656-1/2014	GONZÁLEZ CABELLO, ROCÍO	PUERTO SERRANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1382-1/2014	RISOTO REYES, VANESA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1384-1/2014	LAGOSTENA OTERO, CANDELA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3376-1/2014	GUTIÉRREZ SUÁREZ, LAYLA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18886-1/2014	RAMÍREZ BENÍTEZ, MARÍA DOLORES	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6230-1/2014	ANDERO GARCÍA, ELISA ISABEL	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22293-1/2014	AHMED SALEM, AHMED	TREBUJENA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Antonia María Sánchez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 1 de octubre de 2014, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional del menor O.S.G., por las personas seleccionadas por este organismo y cesando el acogimiento familiar simple de urgencia con familia sustituta constituido con fecha 4 de diciembre de 2013.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de reintegro de la subvención cuyos datos se relacionan a continuación, a don Francisco Alcántara García, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo en el último domicilio conocido, al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

Núm. expediente: 741-2012-00000585-1.

Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis dental.

Importe a que asciende la subvención concedida: 480,00 euros.

Importe a que asciende el interés de demora desde la fecha de pago de la subvención hasta el acuerdo de reintegro: 35,31 euros.

Importe total a reintegrar: 515,31 euros.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba, a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Córdoba, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2014, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de asunción de tutela por traslado de 10 de septiembre de 2014, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor O.A.L., don Rachid Aoun, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de asunción de tutela por traslado, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 10 de septiembre de 2014, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2014-00003777-1, por el que se acuerda:

1. Asumir el traslado del expediente de la menor O.A.L., así como la tutela sobre el mismo, y acordar el acogimiento residencial de la menor en el centro Don Bosco, una vez se haga efectivo el traslado de dicho menor a Huelva, previo archivo del expediente por la Jefatura Territorial de Vigo.

2. El régimen de relaciones personales de la menor con sus padres y familiares consistirá en visitas en el centro los días y horarios establecidos en el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial de 22 de octubre de 2014, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor A.B.C., don Cayetano Barriga González, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de cese del acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial de fecha de 22 de octubre de 2014, adoptada en el expediente núm. 352-1999-21000004-1, por el que se acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 9 de febrero de 2011 sobre la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.B.C.
- Proceder a instar al juzgado competente el cese del acogimiento familiar permanente acordado judicialmente de la menor con las personas seleccionadas.
- Constituir el acogimiento residencial del menor en el centro de protección La Ribera, cuya guarda será ejercida por la dirección de dicho centro.
- La menor podrá ser visitada por sus padres, familiares y allegados en el Centro los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de Ratificación del Procedimiento de Desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/a menor L.A.A., don Ángel Anibar Abad Jiménez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se Acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/a menor L.A.A. nacido/a el día 18 de diciembre de 2013, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 28 de enero de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.
2. Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada Restaurante El Chanquete, S.L., domiciliado en Camino de Armilla-Las Herillas, s/n, de la localidad de Ogijares (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180166/2014 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesada: Restaurante El Chanquete, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180166/2014.

Tener por comunicado a Restaurante El Chanquete, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180166/2014 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 418/2014-MA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 418/2014-MA, presentado por los herederos de don Manuel García Montañó contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de septiembre de 2013 y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2007-77.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-1027.

Interesado: José Luis Murgado Reina.

Asunto: Resolución de 29.9.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 29 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 409/2014-14, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 409/2014-14, presentado por don Sergio Miguel Ramos González contra la inactividad de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el expediente de dependencia y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2013-2070.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-806.

Interesados: Antonia Álvarez Muñoz y Ricardo García Fernández.

Asunto: Resolución de 3.10.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de 3 años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada notificación de la resolución acordada, no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: P123/04/12/13/14.

Solicitante: Vanessa Escamilla Jiménez 48.813.171-H.

Último domicilio: C/ Convento, 41, Apart. 8, de Castilleja de la Cuesta (41950, Sevilla).

Asunto: Resolución de 5.9.2014 por la que se acuerda la extinción del derecho a la percepción de ayuda económica por Parto Múltiple, solicitada el 23.4.2012.

Número de Expediente: P167/05/12/13/14.

Solicitante: Antonio José López Urbano 44.361.737-G.

Último domicilio: C/ Rodríguez Marín, 7, 1.º A (41003, Sevilla).

Asunto: Resolución de 5.9.2014 por la que se acuerda la extinción del derecho a la percepción de ayuda económica por Parto Múltiple, solicitada el 9.5.2012.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2012-4687.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2014-952.

Interesados: María de los Ángeles Ruiz Moreno y Carlos Campano Vázquez.

Asunto: Resolución de 12.9.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-39732-1.

Doña Nuria Serrano Navarro.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42668-1.

Don José Barbero Mena.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42971-1.

Don Pedro Luis Pérez Carranza.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43714-1.

Doña M.^a Viorica Olteanu.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43832-1.

Doña Elena Castrillo Rubio.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44398-1.

Doña María Recio González

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44677-1.

Doña María Cortes Cortes.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44694-1.

Doña Carmen Gómez Reina.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44775-1.

Doña Estrella Gómez Castro.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45016-1.

Doña Ana M.^a García Marín.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45255 -1.

Doña Amalia Kostich Coriano.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45341-1.

Doña Nicolás Fernández Reina.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45317-1.

Doña Concepción Leal Gandullo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-46031-1.

Don José David Jiménez Ariza.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-46444-1.

Doña Matilde Barragán Morales.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-46578-1.

Doña M.^a Paz Labandón Moreno.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-46951-1.

Doña Desideria Pérez Borreguero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-47030-1.

Doña M.^a Reyes Muñoz Sánchez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-47470-1.

Don Domingo Navarro García.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-47889-1.

Don Francisco Javier Davalos Gómez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-48551-1.

Don Marius Tanase Gheorghe.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-48766-1.

Don Francisco Javier Mora Aragón.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-48867-1.

Doña Vanessa Paton Vergara.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-49421-1.

Doña Gabriela Ionita.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-50255-1.

Doña Leticia Scazziota Torres.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de Resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2013-00008826-1.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2014-00022296-1.

Solicitante: María Gallego Martínez.

Último domicilio: Avda. de las Portadas, 12, de Dos Hermanas (41703 Sevilla).

Asunto: Resolución de 11.4.2014 por la que se deniega la modificación de categoría del Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto y recoger los carnés expedidos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución en expediente de protección de menores.

Intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a don José Silva Bermúdez de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla de fecha 9.10.2014, en relación con el/la menor E.S.H., en expediente de protección de menores 352-2011-825-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples que no han podido ser notificadas a los interesados.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M036/01/13.

SOLICITANTE: ESPERANZA SUÁREZ BABIANO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, NÚM. 5, 41011 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M049/02/13.

SOLICITANTE: BEATRIZ GÓMEZ GARCÍA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ILDEFONSO MARAÑÓN LAVÍN, NÚM. 2 E-1, 2.º D, 41019 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M073/02/13.

SOLICITANTE: LILIBETH MATURANA LOLA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PEGASO, NÚM. 21, 1.º DCHA., 41006, SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M106/04/13.

SOLICITANTE: ESPERANZA SILVA MORENO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ LIBRO DEL BUEN AMOR, NÚM. 17, 2.º B, 41013 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M120/04/13.

SOLICITANTE: FATIMA ZHORA COULALI.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PUERTO DE LAS PALOMAS, NÚM. 1, 1.º D, 41006 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P044/02/13/14/15.

SOLICITANTE: JAVIER VARGAS SUÁREZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ VACIE, CALLE B, 1 FASE, NÚM. S, PTA. 4, 41015 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: C014/05/12/13/14.

SOLICITANTE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: PASAJE DESFILADERO DE LOS GAITANES, NÚM. 39, 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/07/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M545/12/12.

SOLICITANTE: LIBERTAD MUÑOZ TEHIJOVICH.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CERRO BLANCO, NÚM. 218, 41702 DOS HERMANAS (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2014 POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR MENORES DE TRES AÑOS EN EL MOMENTO DE UN NUEVO NACIMIENTO SOLICITADA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2002 Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M088/03/13.

SOLICITANTE: VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ VIRIDIANA, NÚM. 2, 5.º B, 41013 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2014 POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR MENORES DE TRES AÑOS EN EL MOMENTO DE UN NUEVO NACIMIENTO SOLICITADA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2002 Y SE PROCEDE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M079/02/11/12.

SOLICITANTE: MARÍA ÁNGELES PAVÓN PACHECO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MAESTRO TEJERA, NÚM. 5, 1.º IZQ., 41017 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M251/06/11/12.

SOLICITANTE: DOLORES MORENO VARGAS.

ÚLTIMO DOMICILIO: BDA. CIUDAD ALJARAFE, NÚM. 20, 1, 1, 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M430/10/11/12.

SOLICITANTE: LIDIA ORTIZ MARÍN.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GUADAÍRA, NÚM. 7, 41449 ALCOLEA DEL RÍO (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M556/12/11/12.

SOLICITANTE: REMEDIOS SILVA BERMÚDEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TRIANA, NÚM. 12, 41930 BORMUJOS (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M079/02/12/13.

SOLICITANTE: ROCÍO HERNÁNDEZ CID.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ BRASIL, NÚM. 2 B, 41310 BRENES (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M135/03/11/12.

SOLICITANTE: SARA ROMÁN MÁRQUEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ARROYO, NÚM. 77, 2º A, 41008 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M198/03/12/13/14.

SOLICITANTE: DESIREE PONCELAS HONRUBIA.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. ESPAÑA, NÚM. 88, 1º A, 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M220/04/12/13/14.

SOLICITANTE: M.ª AUXILIADORA PASCUAL MARTÍN.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ MONTECARMELLO, NÚM. 55, BJ. B, 41011 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P378/11/11/12/13.

SOLICITANTE: MARÍA DEL MAR HIDALGO JURADO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SANTA MARIA, NÚM. 89, 2.º BJ. 3, 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P385/12/11/12/13.

SOLICITANTE: SERGIO GÓMEZ RAMOS.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ DIAMANTINO GARCÍA, NÚM. 13, 41400 ÉCIJA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P391/11/11/12/13.

SOLICITANTE: EVA BARRUL SUÁREZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ EL VACIE, S/N, 41015 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P029/01/12/13/14.

SOLICITANTE: JOSÉ ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CLAVEL, NÚM. 21, 41740 LEBRIJA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P072/03/11/12/13.

SOLICITANTE: DOLORES ARACELI GONZÁLEZ OLIVER.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SANTA FE, NÚM. 21, 9.º A, 41011 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 20/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P193/06/12/13/14.

SOLICITANTE: M.ª DOLORES FERNÁNDEZ PEÑA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PIO XII, NÚM. 24, 41804 OLIVARES (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 21/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P173/06/12/13/14.

SOLICITANTE: DENITZE SOLIZ SAUCEDO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ÁGUILA DE ORO, NÚM. 6, 6.º 2, 41006 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 03/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P257/08/12/13/14.

SOLICITANTE: PABLO FRANCISCO TRUJILLO MARTÍNEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ GENARO PARLADÉ, NÚM. 10, 1.º A, 41013 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 05/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P313/10/11/12/13.

SOLICITANTE: MARIO ÁLVAREZ SEGURA.

ÚLTIMO DOMICILIO: PLAZA ARCIPRESTE DE HITA BQ. 12, 3º B, 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 05/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P081/0311/12/13.

SOLICITANTE: M.ª ISABEL POZO GALLARDO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ANTONIO MACHADO, NÚM. 15, 41710 UTRERA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 03/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P079/03/11/12/13.

SOLICITANTE: MARIO AUGUSTO GURREA FERNÁNDEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CUEVA DEL GATO, NÚM. 6, PORTAL, NÚM. 1, 4.º E, 41020 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 03/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M319/08/11/12/13.

SOLICITANTE: LETICIA LÓPEZ DE BORBÓN.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ DOÑA MARÍA DE MOLINA, NÚM. 44, 41005 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 26/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M247/05/12/13.

SOLICITANTE: VIDAL EGUEZ SAUCEDO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ARROYO ALJOLÍ, NÚM. 5, 41806 UMBRETE (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 26/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M210/04/12/13.

SOLICITANTE: ELENA VIÑAS DE ROA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ AFRODITA, NÚM. 18, 41014 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 26/08/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M212/04/12/13.

SOLICITANTE: BLANCA ÁLVAREZ YAQUE.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ LA PINTA, NÚM. 84, 1.º A, 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 02/10/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M450/10/12/13.

SOLICITANTE: MARÍA DEL CARMEN CAMPOS AMUEDO.

ÚLTIMO DOMICILIO: DISEMINADO EL GARROTAL, S/N, 41720 LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 02/10/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: M189/03/12/13.

SOLICITANTE: FERNANDO MARÍA GARCÍA SÁENZ DE TEJADA.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ TESORERO 9, CASA A, 41640 OSUNA (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 26/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: P312/10/11/12/13.

SOLICITANTE: AÍDA BEATRIZ ROLDÁN VINUESA.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NÚM. 4, BQ. 6, 6º B, 41704 DOS HERMANAS (SEVILLA).

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 05/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: C010/04/12/13/14.

SOLICITANTE: ESTEFANÍA MORALES ROMERO.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. KANSAS CITY, NÚM. 90, 5º A, 41007 SEVILLA.

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE FECHA 03/09/2014 EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la Entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29-2010-I-59.

Curso: 29-1.

Entidad: Proyectos Puerta Blanca, S.L.

Málaga, 2 de noviembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica el requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Expediente: 29/2010/I/085.

Curso: 29-1, 2.

Entidad: Andalusian Gourmet Concept, S.L.

Málaga, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndoles un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29/2010/J/487 R-1.

Curso: 29-3.

Entidad: Miguel Ángel Postigo Ponce (Centro de Estudios Ponce de León)

Málaga, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. expediente: 1104/2214/2013.

Titular: Mayoristas de Frutas del Sur, S.L.

Domicilio: Ronda de las Dunas, 9.

C.P.: 11500.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-01712/2013	12/06/2013	AQUAVIDA XXI, S. L.	VÍA TRAJANA, 50 - 08020 - BARCELONA	140.23 LOTT	601 €
CA-00732/2014	07/12/2013	SANTIAGO SÁNCHEZ GARCÍA	URB. DOÑA CASILDA, 4 - ALGECIRAS - 11204 - CÁDIZ	140.1 LOTT	801 €
CA-00784/2014	04/03/2014	YOUSSEF TOUGGANE	CL CALAMAR - 04150 - ALMERÍA	140.1 LOTT	4.001 €
CA-01002/2014	18/02/2014	WUASATRANS, S. L.	CL REAL UTRERA, 324 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	140.35 LOTT	1.001 €
CA-01006/2014	15/02/2014	HNOS. JIMÉNEZ HOYOS. S. C.	PG CASAS NUEVAS, S/N - SETENIL - 11692 - CÁDIZ	140.18 LOTT	2.001 €
CA-01181/2014	12/03/2014	JOSÉ CAMARENA GARÍA	LOS CABEZUELOS, S/N - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	142.2 LOTT	325 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución de Cancelación Registral que se cita, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que figura a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1, de la citada Ley 30/1992. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimiento turístico que se cita:

Denominación: María.

Núm. de Registro: H/GR/01024.

Núm. de expediente: 2012/GR/000217.

Titular: María Martín Rodríguez.

Domicilio: C/ Hondilla, 12.

Localidad: 18439, Cástaras (Granada).

Granada, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario General, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Resolución de 21 de octubre de 2014 por la que se aprueba la liquidación de contratos y la determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la Barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Guillermo Mateo Arias, con DNI 28639260-M, en su último domicilio conocido y en su condición de parte interesada en el expediente de liquidación de contratos y de determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva, identificados con los números de expedientes: 2008/3643, 2008/3648 y 2008/3684.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de 21 de octubre de 2014 de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva por la que se aprueba la liquidación de contratos y la determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva, señalándose que para el conocimiento íntegro de la misma, que está a su disposición, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial (Servicio de Rehabilitación, Oficina Técnica) sita en Avda. de la Ría, núm. 8, 5.ª planta.

Se indica que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, relativo al levantamiento del acta de ocupación que se cita.

En esta Delegación Territorial se instruye expediente expropiatorio para la ejecución de la obra clave: 02-HU-1860 «Actuación de seguridad vial y ejecución de vía multimodal en la carretera A-494, del p.k. 19 + 715 a barriada de Las Madres, en Moguer (Huelva)», habiendo sido consignadas en la Caja General de Depósitos de Huelva de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación, por incomparecencia del expropiado de la finca posteriormente indicada.

Habiéndose intentado sin éxito la notificación al interesado, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le comunica que el día 27 de noviembre de 2014 se va a proceder a levantar Acta de Ocupación del bien expropiado, citándole a tal fin para que se persone en el Ayuntamiento de Moguer, a las 10,00 horas.

Huelva, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

Término municipal: Moguer.

Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 7.

Políg.: 42.

Parc.: 8031.

Propietario: Frutamar, S.L.

Superficie a ocupar: 1.689 m².

Día y hora: 27.11.2014 a las 10,00 horas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 2884/2014).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal, junto a la de Autorización Ambiental Integrada acompañada del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto: «Planta de Almacenamiento y Transferencia de Residuos peligrosos y no peligrosos», promovido por Ecogestión de Residuos, S.L., a ubicar en el Polígono Industrial El Peral, Avenida Juan de la Cierva, 28 del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. Expte. AAI/CA/054/14.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito, en la propia Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Delegado Territorial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: «Planta de Almacenamiento y Transferencia de Residuos peligrosos y no peligrosos».

Expte. AAI/CA/054/14.

Peticionario: Ecogestión de Residuos, S.L.

Emplazamiento de la instalación: Polígono Industrial El Peral, Avenida Juan de la Cierva, 28.

Término municipal afectado: Arcos de la Frontera, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Nave de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos.

Cádiz, 3 de octubre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 3109/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto: «Explotación de los recursos mineros de la sección A) núm. 127, La Salinilla», promovido por Garcamargo, S.L., en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/012/14).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial en Cádiz de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, relativa a la no necesidad de someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los Parques Eólicos Experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José, tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja.

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 23 de septiembre de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada por la que no se considera necesario someter a autorización ambiental unificada (AAU) el Proyecto I+D+i para el desarrollo de los Parques Eólicos Experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José en los municipios de Villamena, Órgiva y Huéneja (Expte. B/0399/10). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Cazadores, t.m. de El Ejido. (PP. 3061/2014).

Expediente: AL-35620.

Asunto: Acondicionamiento de finca, construcción de invernadero, almacén, balsa y protección de margen.

Solicitante: Las Palmerillas, S.A.

Cauce: Rambla de los Cazadores.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica al interesado acto administrativo relativo a determinado procedimiento administrativo.

Notificación de acto administrativo relativo a expediente de modificación de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre para cambio de titularidad, que se sigue en esta Delegación Territorial según lo establecido en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA 175/1994, de 4 de noviembre). A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, esta Delegación Territorial ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acto administrativo que se indica a continuación:

1. Expte. USO 53/06. En relación al procedimiento de modificación de autorización de uso en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre para cambio de titularidad, asociado a «Chiringuito Los Caracoles», en el Lentiscal, en el término municipal de Tarifa se ha emitido oficio de trámite de audiencia. Dicho expediente se encuentra a disposición de Juan Daniel Lozano Gascón, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Cádiz, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.
Núm. expediente: 0060/14-GRA/LGL.
Notificado: Don Óscar Fernández Tamayo.
Último domicilio: Paraje Las Zorreras-P-28-48. 18600 Motril (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Marcos Férriz. DNI/CIF: 24.220.266R.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/669/G.C./RSU

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 603 a 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obtener la autorización como gestor de residuos no peligrosos.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Alexandru Stanciulescu. DNI/CIF: Y2416225C.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/722/G.C./PES

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Antonio Vázquez Cañas. DNI/CIF: 52.300.968A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SNGR/2014/517/AGMA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Constantin Gheorghe. DNI/CIF: X7327623F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/716/G.C./PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Toader Oprea. DNI/CIF: X7255766W.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/708/G.C./EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.500 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Constantin Catalin Isacov. Carta de Identidad: 716858.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/714/G.C./EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 1.500 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Alexandru Mihaita Zeldea. DNI/CIF: X4807768D.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/712/G.C./PES

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Carlos Fernández Moreno. DNI/CIF: 24.200.994A.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/719/G.C./CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.10; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las tres como graves.

Sanción: Multa desde 601 a 4.000 euros.

Otras Obligaciones No pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un período comprendido entre un mes y cinco años, cuando la infracción sea calificada como grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Vasile Mailut. DNI/CIF: X8687162Q.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm SN/2014/275/GC/FOR.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don José Marcos Férriz. DNI/CIF: 24.220.266R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/124/G.C./RSU.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 603 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Costinel Danut Badoiu. DNI/NIF: X8575108H.

Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/537/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.4; 79.5 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Juan José Ruiz Martín. DNI/NIF: 14.627.325S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/566/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Terminación del procedimiento sancionador por pago voluntario de las sanciones. Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2; 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas las tres infracciones como leves.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Danut Petru Varga. DNI/NIF: Y0719190V.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2014/464/G.C./EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción propuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2735/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/016/14.

Ubicación: Paraje «Pallares» en el término municipal de Beas (Huelva).

Denominación: Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la Sección A), denominada «Pallares», en el término municipal de Beas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 22 de septiembre de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De acuerdo con las instrucciones de esa Secretaría General Técnica, y una vez intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nombre y apellidos/razón social: Marvioliva de Pilas, S.L.
NIF/CIF: B91047787.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. SE/0280/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 30.10.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente Anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Persona Física: Natalia Rodríguez Cañero, que actúa con la denominación comercial «Torneotours».
Código Identificativo: AN-411771-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Astronomía, 1, Torre 4, Pta. 6, Md 1, Sevilla.

Denominación: Viajes Traveland, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Traveland».
Código Identificativo: AN-411179-2.
Domicilio Social: C/ Pedro Muñoz Torres, Edif. Hytasa, 12, Sevilla.

Denominación: Viajes San Pablo Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes San Pablo Tours».
Código Identificativo: AN-411909-2.
Domicilio Social: Plaza de la Tona, 37. Sevilla.

Denominación: Agencia de Viajes Galápagos, S.C., que actúa con la denominación comercial «Galapa Travel Nuevos Horizontes».
Código Identificativo: AN-411289-2.
Domicilio Social: C/ Alejandro Collantes, 73 A, Sevilla.

Denominación: People Price, S.L., que actúa con la denominación comercial «People Price».
Código Identificativo: AN-414006-3.
Domicilio Social: C/ Arquitectura, 4, Bloq. 10, Pta. 13, Sevilla.

Denominación: Namaskar Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Namaskar Viajes».
Código Identificativo: AN-111482-2.
Domicilio Social: Avda. Miguel Mancheño, 4, 1 G, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Denominación: Marcamar Travel, S.L.L., que actúa con la denominación comercial «Universia Viajes».
Código Identificativo: AN-040991-2.
Domicilio Social: C/ Murcia, 62, bajo, Almería.

Denominación: Luksa Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial «Luksa Tours».
Código Identificativo: AN-291177-2.
Domicilio Social: C/ Ignacio Sánchez Mejías, 4, Málaga.

Denominación: Viajes Bernardino Fuentes, S.L., que actúa con la denominación comercial «VC Viajes Caballero».

Código Identificativo: AN-291418-2.

Domicilio Social: C/ Campillos, Edif. Verdiales, 4, Torremolinos (Málaga).

Denominación: Indalotour Viajes, S.R.L., que actúa con la denominación comercial «Indalotravel».

Código Identificativo: AN-040588-2.

Domicilio Social: C/ Mayor, Edif Veranueva, 3, bajo A, Vera (Almería).

Denominación: Viajes Date Vida, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Date Vida».

Código Identificativo: AN-212072-2.

Domicilio Social: C/ Cala, 10, bajo, Huelva.

Persona Física: Lourdes Serrano Montoro, que actúa con la denominación comercial «Viajes Lourdes Serrano-Grupo Gallery Viajes».

Código Identificativo: AN-141626-2.

Domicilio del establecimiento: Avda. de Ollerías, 12, Córdoba.

Persona Física: Trinidad Jerónima Díaz Sánchez, que actúa con la denominación comercial «Viajes Mil Rutas Granada».

Código Identificativo: AN-180789-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Arabial, 4, Granada.

Persona Física: Juan Carlos Verdini Marzetti, que actúa con la denominación comercial «Viajes Vermar».

Código Identificativo: AN-290957-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Arquitecto Eduardo Estevez, Bloq. 9, 2.ª planta, Oficina 9, Málaga.

Persona Física: Juan López Calderat, que actúa con la denominación comercial «Viajes Akila».

Código Identificativo: AN-293064-2.

Domicilio del establecimiento: Avda. Jenofontes, Bloq. 3, bajo dcha., Málaga.

Persona Física: Carla Cristina Iglesias Nogueira, que actúa con la denominación comercial «Viajes Moreda».

Código Identificativo: AN-113060-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Feria, 23, bajo, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Persona Física: Catalina Frías García, que actúa con la denominación comercial «Planet Glauka».

Código Identificativo: AN-141496-2.

Domicilio del establecimiento: Avda. del Arcángel, 3, Córdoba.

Persona Física: María de la O Bejarano Herrera, que actúa con la denominación comercial «Viajes Vive Tus Sueños».

Código Identificativo: AN-411101-2.

Denominación del establecimiento: C/ Pagés del Corro, 98 A, bajo, La Puebla del Río (Sevilla).

Persona Física: Antonia M.ª Maldonado Martín, que actúa con la denominación comercial «Lauro Tours».

Código Identificativo: AN-291712-2.

Domicilio del establecimiento: Avda. Reyes Católicos, 34, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Persona Física: Raquel Iglesias Flores, que actúa con la denominación comercial «Turicórdoba».

Código Identificativo: AN-141471-2.

Domicilio del establecimiento: C/ Pintor Torrado, s/n, Córdoba.

Denominación: Mefersol Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Mefersol Viajes».

Código Identificativo: AN-293020-2.

Domicilio social: Camino de Cantarranas Guadalobon, 115, Estepona (Málaga).

Denominación: PISA Gestiones Turísticas, S.L., que actúa con la denominación comercial «Mass Viajes».

Código Identificativo: AN-411209-3.

Domicilio social: Plaza de los Mártires, 32, bajo, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Sevilla, 14 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: Viajes Bonanza, S.A., que actúa con la denominación comercial «Viajarteva».

Código identificativo: AN-410002-2.

Domicilio social: C/ Marqués de Nervión, 43 A, 3.º A. Sevilla.

Denominación: Cisentour, S.L., que actúa con la denominación comercial «Haretravel».

Código identificativo: AN-041967-2.

Domicilio social: Avda de Barcelona, s/n. Cuevas del Almanzora (Almería).

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de enero de 2014, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de fecha 31 de enero de 2014, aparecieron publicadas las bases de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Posteriormente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 2014, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de fecha 3 de junio de 2014, aparecieron publicados anuncios modificando las citadas bases en lo referente al límite de edad.

Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de octubre de 2014, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«1.º Convocar oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla municipal e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2.º Aprobar las Bases que han de regir dicha convocatoria y que son las mismas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sendos acuerdos de 26 de diciembre de 2013 y 12 de febrero de 2014 para la plaza de Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

3.º Que se proceda a publicar en el BOJA y BOP anuncio ampliatorio de la convocatoria y de ratificación de las Bases (en los ya publicados, en su día para la plaza de Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013), y posteriormente, en el BOE, el oportuno anuncio de extracto de la convocatoria, conforme a lo preceptuado en el R.D. 896/1991, continuándose posteriormente con la tramitación legalmente establecida.»

En su consecuencia las citadas bases quedan ratificadas y modificadas en el sentido de que la convocatoria de la oposición libre lo es para cubrir dos plazas de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 4 de noviembre de 2014.- La Alcaldesa, Micaela Martínez Ruiz.